

Bruselas, 26 de junio de 2026
(OR. en)

11199/26
ADD 3

**Expediente interinstitucional:
2026/0169 (COD)**

ENER 472
ENV 857
TRANS 455
CONSOM 215
COMPET 881
COTRA 57
SIMPL 174
CODEC 1325
IA 188

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	25 de junio de 2026
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	SWD(2026) 566 final
Asunto:	DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO que acompaña al documento Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/1369 y el Reglamento (UE) 2020/740 en lo que respecta a la simplificación y un mejor uso de las opciones digitales para el etiquetado energético y de los neumáticos

Adjunto se remite a las delegaciones el documento SWD(2026) 566 final.

Adj.: SWD(2026) 566 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 24.6.2026
SWD(2026) 566 final

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

que acompaña al documento

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo

por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/1369 y el Reglamento (UE) 2020/740 en lo que respecta a la simplificación y un mejor uso de las opciones digitales para el etiquetado energético y de los neumáticos

{COM(2026) 565 final} - {SEC(2026) 565 final} - {SWD(2026) 565 final}

FICHA RESUMEN

Evaluación de impacto del paquete omnibus para simplificar la legislación sobre productos eficientes desde el punto de vista energético

A. NECESIDAD DE ACTUAR

¿Cuál es el problema y por qué es un problema en la UE?

Problema n.º 1: Obligaciones excesivamente complicadas para proveedores y minoristas

Cuatro factores conforman la base de este problema: 1. Obligaciones acumulativas para los proveedores en cuanto a las etiquetas y el EPREL. 2. Falta de flexibilidad: Normas genéricas para el suministro y la exhibición de etiquetas. En el caso de los neumáticos, el marco carece de flexibilidad para ajustar determinados detalles técnicos. 3. Normas de transición complejas de las etiquetas antiguas a las etiquetas reescaladas. 4. El principio de «solo una vez» no se aplica plenamente a los datos del EPREL.

Problema n.º 2: Incumplimiento persistente

El problema responde a muchos factores, incluidos factores externos. La evaluación de impacto solo aborda aspectos de incumplimiento basados en obligaciones y conceptos jurídicos poco claros.

Las normas están plenamente armonizadas en la actualidad, por lo que solo es viable una modificación a nivel de la UE para mantener una aplicación uniforme.

¿Qué se pretende conseguir?

Objetivo general: Simplificar y mejorar el marco de etiquetado energético y de los neumáticos sin socavar su objetivo principal: es decir, permitir a los clientes elegir productos más eficientes y reducir el consumo de energía.

Objetivo específico n.º 1: Simplificar las normas para proveedores y minoristas

Objetivo específico n.º 2: Mejorar el cumplimiento mediante aclaraciones.

¿Cuál es el valor añadido de la actuación a nivel de la UE (subsidiariedad)?

La simplificación a nivel de la UE proporciona una base jurídica coherente para las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la legislación, reducciones de costes para las empresas que operan en toda la UE y una mejor facilidad de uso del EPREL.

B. SOLUCIONES

¿Cuáles son las distintas opciones posibles para alcanzar los objetivos? ¿Existe una opción preferida?

Se evaluaron dos opciones de actuación (con respecto a un escenario de referencia sin cambios legislativos):

- **Opción de actuación n.º 1** (trece medidas): Simplifica las normas de etiquetado energético; aclara los conceptos jurídicos, el principio de «solo una vez» en cuanto al EPREL; ampliación de los poderes de la Comisión en materia de etiquetado de los neumáticos, informes de los ensayos de neumáticos en la parte de cumplimiento del EPREL, supresión de la visualización de la etiqueta de los neumáticos en el caso de los concesionarios de vehículos.
- **Opción de actuación n.º 2** (quince medidas, preferida): Incluye todas las medidas de la opción 1 y, además, modifica directamente los anexos del Reglamento sobre el etiquetado de los

neumáticos con especificaciones técnicas completas para la visualización simplificada/anidada de la etiqueta de los neumáticos y actualiza los requisitos de información para los neumáticos con efectos jurídicos inmediatos.

¿Qué opinan las distintas partes interesadas? ¿Quién apoya cada opción?

- Proveedores/fabricantes: Respaldan el suministro de etiquetas únicamente en formato digital y el enlace EPREL-pasaporte digital de productos de «solo una vez». La industria de los neumáticos es reticente a los requisitos de ambas opciones de actuación, salvo en lo que respecta a la etiqueta simplificada.
- Distribuidores (incluidas las pymes): Se oponen únicamente a las etiquetas digitales y al cambio de la obligación de imprimir las etiquetas; acogen con satisfacción la ampliación de los períodos de transición para la venta de existencias. Preocupados por los mercados en línea frente a otros distribuidores.
- Autoridades de vigilancia del mercado: Apoyan medidas que mejoren el cumplimiento del EPREL. Se oponen al sistema de etiqueta «solo digital», pero ven las ventajas de eliminar la etiqueta impresa por defecto.
- Organizaciones de consumidores y ONG: Insisten en que se sigan suministrando etiquetas impresas y acogen con satisfacción la mejora del cumplimiento.

C. REPERCUSIONES DE LA OPCIÓN PREFERIDA (OPCIÓN DE ACTUACIÓN N.º 2)

¿Qué ventajas tiene?

- Ahorro de costes administrativos para los proveedores: Hasta 83 millones EUR/año a partir de la retirada de la etiqueta impresa por defecto y hasta un total de 66 millones EUR a partir de la aplicación del principio de «solo una vez» al EPREL; 2 millones EUR anuales gracias a las transiciones simplificadas de las etiquetas. Concesionarios de vehículos: 40 millones EUR al año.
- Ahorro para los distribuidores: 3 millones EUR por ciclo de transición de la etiqueta
- Ahorro para las autoridades de vigilancia del mercado: 3,7 millones EUR al año
- Mejoras en el cumplimiento
- Beneficios para los consumidores y el medio ambiente: Mejor etiquetado de los neumáticos / facilidad de uso del EPREL. Los clientes conservan el derecho a que la etiqueta se exponga en el punto de venta.

¿Cuáles son los costes?

- Representantes autorizados: un total de 10 millones EUR por la carga de copias de los mandatos en el EPREL
- Proveedores de neumáticos: un total de 9,6 millones EUR cuando no se utilicen API
- Mercados en línea: Hasta 2 millones EUR/año cuando no se utilicen API
- Distribuidores: 7 millones EUR/año de costes adicionales para la impresión de etiquetas en el punto de venta (pero pueden solicitárselo al proveedor)

¿Cuáles son las repercusiones para las pymes y la competitividad?

Aumento de la competitividad debido a la reducción de los costes de cumplimiento para los proveedores y minoristas. El sector minorista, más dominado por las pymes, tiene derecho a solicitar una etiqueta impresa al proveedor. No hay repercusiones comerciales o internacionales significativas, ya que las normas de etiquetado también se aplican a los proveedores del extranjero (pero existen normas más claras para los representantes autorizados)

¿Habrá repercusiones significativas en los presupuestos y las administraciones nacionales?

Las autoridades de vigilancia del mercado se beneficiarán de la reducción de los costes administrativos. No es necesaria la transposición. Informe de evaluación comparativa sobre los informes del ICSMS.

¿Habrá otras repercusiones significativas?

El impacto medioambiental es insignificante en comparación con el ahorro en materia de energía/gases de efecto invernadero generado por la política general de etiquetado. Reducción de la destrucción de las existencias con etiquetas antiguas. Impulsa la agenda digital.

Proporcionalidad

La opción preferida no excede de lo necesario. Se descartó la plena digitalización del suministro de etiquetas. Las nuevas obligaciones son específicas y se basan en datos contrastados.

D. SEGUIMIENTO

¿Cuándo se revisará la política?

Revisiones y evaluaciones continuas específicas por productos.